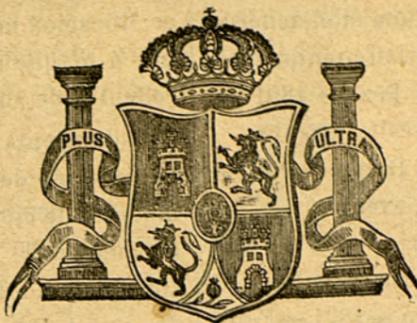


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 6.)

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

SUSCRICION

para socorrer á las víctimas de las inundaciones.

PESETAS.

Suma anterior... 13455

El Ayuntamiento de Pan-	100
corbo.....	4
D. Esteban Martinez.....	4
Luis España.....	4
Ricardo Grisaleña.....	4
Francisco Murga.....	4
Ambrosio Valgañón.....	4
Carlos Ruiz.....	4
Eugenio del Campo.....	4
Manuel Salgado.....	4
Leandro Morquecho... .	4
Tomás Medina.....	3
Pedro Villasante.....	3
Pastor Baanante.....	2
Fidel Martinez.....	2'50
Angel España.....	5
Pedro Valderrama.....	4'25
José Varona.....	4'25
Emeterio Morquecho.....	4'25
Angel Armentia.....	4'25
Lino Padilla.....	4'25
Gregorio Amo.....	4'25
Felix Monterrubio.....	4'25
Pedro Sobron.....	3
Sebastian Aguilar.....	2'50
Julian Busto.....	2
Aureliano Morquecho....	2
Aquilina Paredes.....	2

Encarnacion Arciniega...	1
Fermin Varona.....	2
Juan Val.....	4
Vicente Olavarrieta.....	4
Atanasio Déljca.....	2
Hermenegilda Ortiz.....	0'25
Margarita Monterrubio...	0'50
Tomás Cantera.....	1
José Calvo.....	1
Laureano Frias.....	5
Julian Barcina.....	0'50
Juan de Mata.....	2'50
Romualdo Sobron.....	2'50
Felipe Fernandez.....	0'50
Santos Grisaleña.....	0'50
Mariano Alonso.....	0'50
Nicolás Sotelo.....	0'55
José Gordo.....	0'50
Calixta Uriondo.....	1
Juan Foncea.....	0'50
Lucio Morquecho.....	0'25
Trinidad Martinez.....	1
Dolores Ortiz.....	1
Marta Castillo.....	0'25
Primo España.....	0'25
Juan Bautista Clemente..	0'25
Anastasia Valderrama...	0'25
Eusebio Garcia.....	0'25
Eulogio Grisaleña.....	0'30
Manuel Colina.....	0'10
Felipe Grisaleña Velez...	0'25
Agustina Beltran.....	0'25
Lorenzo Bustamante.....	0'10
Manuel Calvo.....	0'50
Estéfana Cadiñanos.....	0'10
Fermin Calvo.....	1
Ignacio Valdarrama.....	2
Ignacio Quintana.....	0'50
Cecilio Marcos.....	0'25
Cecilia Barcina.....	0'25
Andrés Barriocanal.....	0'20
Felix Campo.....	0'25
Julian Varona.....	0'10
Francisco Orive.....	0'25
Fermin Saez.....	0'20
Francisco Grisaleña Mar-	0'20
tinez.....	0'20

Claudia Calvo.....	0'10
Gregorio Varona Quincoces	0'25
Felipe Grisaleña Martinez.	0'10
Isidora Clemente.....	0'25
Alvaro Cid.....	0'25
Andrés Corral.....	0'50
Julian Plagaro.....	0'50
Joaquin España.....	0'10
Santiago Izquierdo.....	0'17
Aniceto Miguel.....	0'25
Paula Ugarte.....	0'15
Francisco Garcia.....	0'45
Vicente Garcia Latorre...	0'25
Toribio Sanchez.....	0'15
Matias Olarieta.....	0'25
Isabel Castillo.....	0'30
Florentina Grisaleña.....	0'50
Angel Delgado.....	0'25
Santiago España.....	0'10
Santos Oribe.....	0'45
Florencio Lopez.....	0'25
Manuel Grisaleña.....	2
Pedro Anton.....	0'25
Gregorio Castillo.....	0'25
Meliton Lopez.....	0'50
Juana España.....	0'50
Agustin Perez.....	0'50
Patricio Landa.....	1
Tomás Ortiz.....	0,25
Juan Rodriguez.....	1
Anacleto Arciniega.....	2
Bonifacia Ibañez.....	0'50
Juan España.....	0'50
Ramon Valle.....	1
Cristóbal Landa.....	1
Benito Guzman.....	0'10
Agapito España.....	0'50
Juan Bodegas.....	0'50
Manuel Castillo.....	0'50
Bonifacio Cadiñanos.....	0'25
Cecilia Morquecho.....	0'25
Santiago Madaria.....	0'25
Felix Ruiz.....	0'50
Cándido Campo.....	0'25
Teodoro Delgado.....	0'25
Tomás Varela.....	0'25
Juan Morquecho.....	0'50

Hipólito Aguilar.....	1
Salustiana Unzueta.....	1
Pedro Lopez Perez.....	0'30
Matias Bocos Adrados...	0'25
Rafael Fernandez.....	0'25
Victoriano Alonso.....	0'25
Paulino Grisaleña.....	0'25
Vicente Clemente.....	0'25
Manuel Garoña.....	0'25
Mateo Ortiz.....	0'40
Patricio Sanchez.....	0'25
Liborio Clemente.....	0'25
Melquiades España.....	0'25
Dionisio Cantera.....	0'25
Matias Fernandez.....	0'25
Fabriciano Fernandez...	0'50
Saturnino Foncea.....	0'25
Hilario Presa.....	0'25
Demetrio Sanchez.....	0'20
Manuel Cerezo.....	0'20
Roman España.....	0'50
Felix Clemente.....	0'10
Paula Espejo.....	0'20
Cándida Martinez.....	0'15
Cándido Sanchez.....	0'25
Jacinto Ruiz.....	0'25
Isidoro Martinez.....	0'10
Manuel Cadiñanos.....	0'30
Gregorio Ayasturi.....	0'25
Paula Varona.....	0'25
Dionisio Castillo.....	0'20
Miguel Foncea.....	0'20
Feliciano Martinez.....	0'50
Romualdo Diez.....	0'25
Isidora Peña.....	0'75
Pascual Arciniega.....	0'25
Eugenio Oribe.....	0'25
Perfecto Campo.....	0'50
Teodoro Delgado.....	0'50
Juliana Grisaleña.....	0'25
Abdon Valderrama.....	1
Cándido Lopez.....	0'25
Guillermo Arroyuelo...	0'40
Hilaria Beltran.....	0'25
Joaquina Quincoces....	0'25
Pedro Gomez.....	0'55
Vicenta Arnaez.....	0'10

Venancia Gonzalez.....	0'10
José Cosme.....	0'25
Leandro Gomez.....	0'15
Apolinario Calvo.....	0'25
Meliton Valdivielso.....	0'25
Carlos Tobalina.....	0'10
Ignacio Moro.....	0'10
Bonifacio Frias.....	0'40
Andrés Murga.....	0'10
Pedro Garcia Latorre....	0'10
Hilario Izquierdo.....	0'15
Antonio Arnaez.....	1
Dominica Castillo.....	0'10
Tomasa Ramirez.....	0'15
Eleuterio Lopez.....	0'25
Antonio Barona.....	0'25
Juan Cadiñanos.....	0'50
Felix Armentia.....	0'20
Anastasio Combarro.....	1
Galo Quintana.....	1'21
Suma.....	13705'03

Burgos 31 de Diciembre de 1891.
—El Depositario, Nicolás Iglesias.

GUBIERN0 CIVIL.

Resultando vacante la tercera parte del número total de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento de Berlangas, he acordado, en uso de las facultades que me concede el art. 47 de la ley municipal, convocar á eleccion parcial de dos Concejales por dicho distrito, que deberá celebrarse el próximo domingo 24 del corriente mes en el modo y forma que tuvieron lugar las últimas elecciones de Mayo del año próximo pasado, previniendo á las autoridades y personas que hayan de intervenir en el expresado acto la mayor garantía en la libre emision del sufragio.

Burgos 5 de Enero de 1892.

El Gobernador interino,
Enrique de Ureña.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 30 de Diciembre de 1891.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Morena, Huidobro, Martin, Arnaiz, y Cecilia, dióse lectura del acta de la anterior de 28 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Coruña del Conde. — 1891. — Francisco Bascones Esteban, exento.

Jurisdiccion de Lara. — 1891. — Alejandro Moreno Garcia, habiendo desistido el padre de la excepcion alegada: la Comision acuerda admitir dicho desistimiento.

Barbadillo del Pez. — 1891. — Santos Peraita Peraita, exento.

Castrillo de la Reina. — 1891. — Pedro Abad Sanz, exento.

Celadilla Sotobrin. — 1891. — Mariano Miguel Alonso, exento.

Aranda de Duero. — 1891. — Felix Moliner Mateos, sorteable.

Valle de Mena. — 1891. — Santiago Hierro Retes, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Tiburcio Arbaizar Anuncibay del alistamiento de Miranda, Aniceto Lopez Sainz de la Merindad de Sotoscueva, José Villodas Angulo de la Merindad de Montija, todos del reemplazo de 1891; César Villasante Santayana de la Merindad de Montija y reemplazo de 1890, Anacleto Pablos Garcia de Melgar de Fernamental, Francisco Sainz Iñiguez del Valle de Hoz de Arreba y Eliodoro Montiel Carriazo de la Merindad de Castilla la Vieja: todos para el reemplazo de 1891.

Miranda de Ebro. — 1891. — Lorenzo Perez Hernando, pendiente.

Poza de la Sal. — 1891. — Basilio Güemes Gonzalez, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto del mozo Esteban Alonso Calleja del alistamiento de Castrillo Matajudios para el reemplazo de 1889.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 26 del actual, por la cual se estima el recurso interpuesto por D. Leon Arnaiz Ausin contra el acuerdo de esta Corporacion que le declaró incapacitado para ser Concejal del Ayuntamiento de Valdorros.

Dióse lectura de una instancia de D. Saturio Gallo, fechada en 28 del actual, interesando se le facilite una certificacion en que conste: primero, la fecha en que fué aprobada el acta de nombramiento de Diputado provincial por Burgos-Sedano en las últimas elecciones; segundo, la fecha en que presentó ante la Diputacion la renuncia de la Notaría que anteriormente venía ejerciendo; tercero, de las veces que ha desempeñado el cargo de Diputado provincial y de las que ha concurrido á las sesiones; y cuarto, la Real orden de 16 de

Abril de 1891 en que se le concedió la jubilacion de la Notaría; y la Comision acordó que se expida la certificacion mencionada con arreglo á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Dada cuenta del oficio del Director interino del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Ciudad, fechado en 29 del actual, dando conocimiento de que la lavandera de aquel Establecimiento habia manifestado que no podia seguir prestando su servicio mas que hasta fin del mes actual: la Comision acuerda que se anuncie la correspondiente subasta para la contratacion de dicho servicio; y siendo urgente, se señala el dia 18 de Enero próximo y hora de las cuatro de la tarde, teniendo lugar en el expresado Colegio, por proposiciones verbales ante el Sr. Diputado Inspector, á quien se autoriza para adjudicar dicho servicio al que haga la proposicion mas ventajosa, y autorizando igualmente al Director para que disponga que se preste en la forma que sea mas conveniente hasta que quede contratado.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Juez de Instruccion y de primera instancia de esta Ciudad haciendo presente que en 15 del corriente, y en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Belorado referente á causa que en el mismo pende sobre daños en varios árboles de la carretera de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, y entre los kilómetros 8 al 12 de la misma correspondientes á las jurisdicciones de Villafranca, Ocon y Villalomez, libró á esta Comision oficio para que se sirviera manifestar si queria ser parte en dicha causa y si renunció no á la indemnizacion de perjuicios, sin que haya recibido contestacion y recordando el anterior exhorto; y la Comision acuerda contestar que se trasmitió al Sr. Gobernador con fecha 21 el acuerdo que se adoptó anteriormente.

Para resolver lo que proceda respecto de la instancia de D. Ramon Martin de Pedro, vecino de Quintanar de la Sierra, en súplica de que se suspendan los procedimientos de apremio seguidos por aquel Ayuntamiento contra los bienes que á su fallecimiento dejaron sus padres, ordenando á la Corporacion expresada suspenda la venta de bienes, cuyos procedimientos se siguen á virtud de reclamacion de un apoderado del

mozo Juan Hernando, que cubrió cupo en el segundo reemplazo de 1875, por no haber ingresado en caja un hermano del recurrente, llamado Felipe Martin de Pedro, que se hallaba en Costarrica: la Comision acuerda que se remita la indicada instancia al Alcalde para que con toda urgencia emita su informe y la devuelva acompañando copia certificada del acuerdo origen del procedimiento de apremio y facilitando cuantos antecedentes existan del referido asunto.

Examinada la cuenta que ha remitido el Arquitecto provincial de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la cubierta del edificio Consulado, donde se halla instalada la Biblioteca provincial, cuyo importe asciende á la cantidad de 140 pesetas 15 céntimos: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Examinado el presupuesto que ha remitido el Arquitecto provincial para el arreglo de puertas y cancela de la fachada principal del Palacio provincial, importante la cantidad de 224 pesetas 50 céntimos, cuyos reparos son muy necesarios segun expresa dicho funcionario facultativo: la Comision acuerda aprobar el presupuesto y que se ejecuten las obras por administracion, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo de reparaciones de edificios provinciales.

Examinada la relacion de jornales y materiales invertidos en la reparacion de la cubierta del Palacio provincial, importante 62'55 pesetas; y resultando que dicha relacion se halla justificada con los recibos de materiales y lista de jornales autorizada por el Arquitecto director de las obras: que segun manifiesta dicho funcionario los desperfectos que han motivado la reparacion han sido causados por los operarios de la red telefónica, excepto la colocacion de un cristal en la claraboya, cuyo importe es de 3 pesetas; y considerando que dichos gastos deben ser reintegrados por la Empresa referida: la Comision acuerda aprobar la mencionada relacion, que pase á Contaduría para su abono y que se oficie al representante de la Empresa de la red telefónica en esta Ciudad para que satisfaga las 59 pesetas 55 céntimos á que ascien-

den los reparos de los perjuicios causados por sus operarios.

Dada cuenta del expediente remitido por D. Enrique Abajo Montesinos, comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Valdezate, en que consta la protesta del Ayuntamiento contra dicho apremio: la Comision acuerda declarar que el Ayuntamiento actual está obligado á pagar las dietas devengadas por el comisionado, sin perjuicio de reclamar después de los responsables de los descubiertos de los años anteriores, encargando al comisionado que para la continuacion del expediente acuda al Juez municipal para que autorice la entrada en el domicilio de los deudores y el embargo de sus bienes.

El Sr. Martin votó en contra de este acuerdo.

En el expediente instruido á instancia de D. Roman Tamayo, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte en que se le destituyó del cargo de Secretario del Ayuntamiento de aquel distrito, dióse cuenta de la nueva instancia, que el Sr. Gobernador ha remitido ha informe de esta Comision, dirigida á su autoridad por el expresado reclamante con fecha 15 del corriente, acompañada de otra que eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, alzándose de la providencia dictada por dicha Autoridad superior de la provincia en el dia 10 tambien del mes actual, en que se le ordenó que entregase al Ayuntamiento los documentos de la Secretaría de aquel municipio; y la Comision acuerda informar que procede dar curso á la apelacion interpuesta, obligando al apelante á verificar desde luego la entrega de los documentos de la Secretaría.

Dada cuenta del expediente de renuncia presentada por D. Patrocinio Monedero Ballesteros del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Roa, fundada en padecimientos físicos: la Comision acuerda admitir la expresada renuncia y relevar al D. Patricio Monedero del cargo de Concejal.

La Comision acuerda, señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Enero el dia 4 y hora de las 5 de la tarde.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la seis.

Burgos 30 de Diciembre de 1891.
= El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Cédulas personales.—Circular.

Habiendo terminado en fin de Diciembre último la próroga que se concedió por Real orden de 25 de Noviembre próximo pasado para la recaudacion voluntaria de las cédulas personales del corriente ejercicio, se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que dentro de los primeros 15 dias del presente mes ha de quedar saldado el importe total de las mismas, de sus respectivos pueblos; para cuyo fin, los Sres. Alcaldes procederán inmediatamente á hacerlas liquidaciones de los mencionados documentos, devolviendo las sobrantes con relaciones triplicadas, previo el oportuno expediente, uniendo á él los justificantes respectivos.

Esta Administracion recomienda muy eficazmente á dichas autoridades que al formar la cuenta respectiva no omitan ninguno de los justificantes que deben acompañarse á dicho expediente, para que desde luego pueda esta dependencia conocer las causas por que han dejado de expendirse las cédulas que sean devueltas, evitando de este modo entorpecimientos que redundarían en notable perjuicio de los municipios.

En inteligencia, que el Ayuntamiento que hasta la indicada fecha no presente el expediente justificativo de las que haya de devolver, con las triplicadas relaciones, se entenderá que se declara responsable del importe de aquellas, y se procederá á su cobro por la via coercitiva.

Burgos 2 de Enero de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Jacinto Serrano Alcázar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Renuncio.

Por providencia de esta fecha se ha señalado el dia 19 del corriente mes de Enero y hora de las diez de la mañana para la venta en pública subasta de 40 carros de paja de 50 arrobas próximamente cada uno, y un reloj de plata propio para bolsillo, embargados á Francisco Santos, de esta vecindad, en el juicio verbal que se le ha seguido á instancia de D. Eugenio Gutierrez, de Sasamon, como apoderado de D. Saturnino Cameno, y por débito de pesetas, cuyos bienes se hallan tasados en junto en la suma de 330 pesetas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, los cuales deberán consignar sobre la mesa del Juzgado en el acto del remate la suma de 33 pesetas por importe del 10 por 100 de la tasacion.

Renuncio 5 de Enero de 1892.—El Juez municipal, José Miguel.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representa.	SU IMPORTE. Ptas. Cént.	Nombre del comprador.
<i>Bienes del Clero.—Vencimientos de Julio.</i>						
Clero.	1445	Burgos.	Rústica	3	45'10	Pedro Grajales.
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	1852	Sta Maria del Campo.	"	20	101'25	Mariano Prieto.
"	1851	"	"	"	116'25	"
"	3649	Pancorbo.	"	17	537'50	Manuel Salgado.
"	3665	"	"	"	750	"
"	3659	"	"	"	"	"
"	3136	Santivañez Zarzaguda.	"	7	100	Remigio Gtl Muñoz.
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	3111	"	"	7	907'50	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	2234	Burgos.	"	2	36'25	Mariano del Alamo.
"	"	"	"	6	"	"
"	3476	Olmedillo.	"	17	55	Manuel Callejo.
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	3143	Palacios.	"	16	480	Secundino Garcia.
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	Burgos.	"	2	45'10	Pedro Grajales.
"	"	"	"	4	"	"
"	3652	Pancorbo.	"	16	150	Manuel Grisaleña.
"	"	"	"	18	"	"
"	7005	Villazopeque.	"	16	320'62	Próspero Gallardo.
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	8755	Vitoria.	"	11	111'25	Ramon Serrano.
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	5081	Medina de Pomar.	"	3	562'75	Mateo Zaton.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"

(Continuad.)

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría.

Lista nominal de los Jurados que han de formar parte del Tribunal en el primer cuatrimestre del año próximo de Enero á Abril inclusive.

(Continuacion.)

JUZGADO DE CASTROGERIZ.

Jurados como cabezas de familia.

Nicolás Calvo Ibañez, de Padilla de Abajo.

Juan Calvo Medrano, Sasamon.

Emilio Pardo Garcia, Melgar.

Tomás Rico Muñoz, Los Balbases.

Anselmo Cuesta Garcia, Arenillas de Riopisuerga.

Aurelio Gil Rodriguez, Castrogeriz.

Justo Lopez Torres, Melgar.

Felipe Corral Muñoz, Sasamon.

Fortunato Montes Moneo, Belbimbre.

Raimundo Rilova Rodriguez, Sasamon.

Florentino Mazuela Martinez, Villaverde Mojina.

José Martinez Artacho, idem.

Emilio Merino Bascones, Villanueva Argaño.

Angel del Ciego Grigelmo, Castrogeriz.

Juan del Olmo Muñoz, idem.

Julian Gomez Montes, idem.

Clemente Cascajares Nuñez, Iglesias.

Emeterio del Rio Varona, Itero del Castillo.

Dimas Campo Martin, Melgar.

Alejo Delgado Mote, Pedrosa del Páramo.

Capacidades.

Roman Escribano Camargo, de Castrillo Matajudios.

Simon Rebolledo Calderon, idem.

Mariano Anton Gonzalez, idem.

Benigno Escribano Garcia, Valles.

Manuel Garcia Delgado, Iglesias.

Vicente Gonzalez Hinojal, Padilla de Abajo.

Leoncio Minguez Palacin, Vallejera.

Nicasio Gonzalez Garcia, Valles.

Adrian Escribano Pedrosa, Castrillo Matajudios.

Domingo Dueñas y Dueñas, Castrillo de Murcia.

Esteban Palacin Pascual, Vallejera.

Lorenzo Herrera Peña, Castrillo de Murcia.

Pablo Cobo Heredia, Castrogeriz.

Francisco Mozos y Mozos, Villamedianilla.

Santiago Castrillo Tardajos, Hines-trosa.

Atanasio Gonzalez Alonso, Citores del Páramo.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Mateo Alameda Perez, de Burgos.

Martin Arnaiz Moradillo, idem.

Cristino Arteche Fuente, idem.

Pedro Medrano, idem.

Como capacidades.

Manuel Gonzalez Mata, Villorejo.

Eduardo Alcalde Delgado, Las Hormazas.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 26 de Marzo próximo contra Tiburcio Lopez Alonso, sobre homicidio.

Otra para el 28 siguiente contra Julian Maestro y otros, sobre robo.

Y otra para el 30 del mismo contra Andrés Lopez Aragon, sobre robo: todas en este Palacio de Justicia.

JUZGADO DE VILLADIEGO.

Jurados como cabezas de familia.

Camilo Rodriguez Perez, de Tobes.

Ruperto Gutierrez Miguel, Tapia.

Segundo Gomez Cenero, San Quirce.

Ignacio Hera Delgado, Sandoval.

Luis Gutierrez Villaescusa, Rezmundo.

Isidro Mayoral Peñalba, Olmos.

Cipriano Lopez Martinez, Coculina.

Vicente Rodrigo Gonzalez, Basconillos.

Lesmes Arce Gutierrez, idem.

Juan Bañuelos Valle, Villaescobedo.

Pedro Cabria Gonzalez, Escuderos.

Lorenzo Revuelta Mediavilla, Acedillo.

Eduardo Alvillos Garcia, Villahizan.

Patricio Nozal Martin, Villamayor.

Basilio Gredilla Rodriguez, idem.

Esteban Valcárcel Calle, Amaya.

Benito Gomez Fuente, Villanueva de Odra.

Casimiro Nozal Benito, idem.

Andrés Seco Perez, idem.

Gregorio Arce Carranza, idem.

Jurados como capacidades.

Wenceslao Gomez Delgado, Los Balcárceres.

Modesto Serna Cuesta, Montorio.

Hilario Serna Fonturbel, idem.

Buenaventura Valle Moral, San Quirce.

Santiago Andrés Santos, idem.

Bruno Garcia Mora, idem.

Zacarias Miguel Gonzalez, Sotresgudo.

Felix Arroyo Garcia, Humada.

Fermin Gonzalez Villahizan, idem.

Santiago Renedo, Sotovellanos.

Pedro Estalayo, idem.

Juan Carpintero Fernandez, Santa Maria.

Saturio Ortega Gomez, Villanueva de Odra.

Pedro Gonzalez Delgado, La Nuez.

Clemente Gomez Benito, Villegas.

Santiago Alonso Ruiz, Villavedon.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Felipe Robles Gomez, Celadilla.

Santiago Perez Perez, Hiniestra.

Juan Matias Alamillo, idem.

Máximino Medina Arroyo, idem.

Como capacidades.

Alejandro Nogal Royo, Mansilla.

Fermin Casado Gomez, idem.

Causa de que han de conocer: una señalada para el dia 7 de Abril próximo contra Pablo Gonzalez Alonso, sobre robo: en este Palacio de Justicia.

(Se continuará.)

Alcaldía de Poza.

Para que la Junta pericial pueda dar principio á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1892-93, es de necesidad que todos los contribuyentes en este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten sus relaciones por duplicado, acompañadas de los documentos justificativos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta fin del mes actual, pasado el cual no serán admitidas.

Poza 3 de Enero de 1892.—El Alcalde, Vicente Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Celadilla Sotobrin.

Olmos de la Picaza.

Santa Maria Ananuez.

Solarana.

Valles.

Sotillo de la Rivera.

Quintanilla Sobresierra.

Vadocondes.

Páramo.

Medina de Pomar.

Rebolledo de la Torre.

Tardajos.

Quintanilla de la Mata.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los que padecen de la vista.

Concepcion, núm. 26.—Burgos.

Continúa cada dia mas numerosa la consulta pública, donde se practica toda operacion de cataratas, pupila artificial, rijas, cuerpos extraños, etc., por el oculista D. J. Camariñas, ex-Ayudante del célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Lugo. 2

Tierras en venta.

Por acuerdo del consejo de familia nombrado por el Juzgado municipal de Burgos para velar sobre la tutela y protutela del incapacitado D. Valentin Santos Gutierrez, vecino de Villagonzalo Arenas, á petición del tutor del mismo se venden las heredades siguientes:

Una en el término municipal de Villarmero, de 1 fanega de sembradura, de 1.^a calidad.

Otra en término del mismo pueblo, á do llaman Arroyos, de 16 celemines, de 2.^a

Otra en el mismo término y pago, de 20 celemines, de 1.^a

Otra en término de Burgos, donde llaman Sarracin, de media fanega, de 3.^a

Otra en término de Burgos, donde llaman los Olmillos, de 1 fanega, de 2.^a

El remate tendrá lugar en la tarde del dia 10 del corriente en el pueblo de Villarmero y sitio de costumbre, bajo el pliego de condiciones y precios que estará de manifiesto.

Se halla vacante la plaza de Guarda de campo del pueblo de Los Barrios de Colina, con la renta de 16 fanegas de trigo, casa y leña lo que necesite. Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que el que quiera solicitarla puede hacerlo en término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio.

El dia 5 del actual desapareció de esta ciudad una pollina de las señas siguientes: pequeña, cárdena, con la barriga blanca, tiene una pinta en los riñones, la cola corta, de 4 años. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Fausto Ortega, vecino de Valdorros.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.